

RESOLUCIÓN N° 03/2025
Entre Ríos, 24/02/2025.

VISTO:

La necesidad de fortalecer la oferta de capacitaciones del Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos (COPROTUER), mediante la participación activa de sus colegiados, con el propósito de brindar formación y asesoramiento a los sectores público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONG), y teniendo en cuenta el artículo 6° incisos a), e), h), m), n), ñ) y p) donde se pone de *manifiesto el fomentar, realizar, propender actividades de perfeccionamiento que contribuyan a la formación integral de los colegiados e incentivar y realizar actividades en relación e integración de los colegiados entre sí, con el medio e interprofesionales y promover la difusión de todos los aspectos técnicos y científicos del quehacer profesional y el asesorar al Estado provincial, a los municipios de la provincia, entidades públicas y privadas, en asuntos de cualquier naturaleza relacionados con el ejercicio de la profesión o al turismo en general, cuando fuere consultado oficialmente.*

El artículo 19°, incisos a) y f) del Estatuto del Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos (COPROTUER), que establecen las atribuciones del Consejo Directivo para dictar resoluciones y designar a los miembros de las comisiones necesarias para la administración y fines del Colegio.

CONSIDERANDO:

Que es fundamental garantizar la idoneidad y profesionalismo de los capacitadores mediante el cumplimiento de requisitos que aseguren su formación, experiencia y compromiso con la actividad, tal como lo establece la normativa vigente.

POR ELLO:

El Consejo Directivo del CO.PRO.TU.E.R.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a todos los profesionales colegiados en COPROTUER a presentar sus propuestas de capacitación y asesoramiento destinadas a los siguientes sectores:

- Sector Público
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- Sector Privado
- Sector Académico
- Comunidad receptiva

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes requisitos para la postulación de capacitadores:

1. Estar matriculado en el Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos.
2. Poseer antecedentes comprobables en la temática a desarrollar.
3. Adjuntar currículum vitae y certificaciones de especialización en la materia.



4. Acreditar la condición de monotributista o responsable inscripto ante ARCA - Agencia de Recaudación y Control Aduanero.
5. Tener el pago de la matrícula al día.
6. Completar la planilla temática (anexo A) que se adjunta a la presente resolución

ARTÍCULO 3°: Las propuestas presentadas serán evaluadas por las Comisiones de Capacitación y Educación de COPROTUER, las cuales determinarán su inclusión en el catálogo de capacitaciones del Colegio, conforme a los criterios de pertinencia, calidad y viabilidad establecidos.

ARTÍCULO 4°: Cada capacitador que ofrezca propuestas de formación o capacitación bajo el marco de las actividades del COPROTUER deberá tener en cuenta los honorarios mínimos establecidos por este Colegio. Asimismo, se establece que el 20% (veinte) del monto total de los honorarios acordados por cada capacitación deberá ser destinado al COPROTUER, en concepto de contribución por la gestión y respaldo institucional de acuerdo al artículo 35° inciso h) de la ley 10.808.

ARTÍCULO 5°: En el caso de que el COPROTUER sea el encargado de emitir la factura por los servicios de capacitación, el mismo abonará al capacitador la suma correspondiente, descontando previamente el 20% del monto total en concepto de contribución al COPROTUER, por lo que capacitador facturará al COPROTUER. El pago se realizará dentro de los 5 días de recibida la transferencia de la persona física o jurídica contratante.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación y deberá ser comunicada a todos los colegiados a través de los medios institucionales correspondientes.

Téc. Lorena Kannemann

Secretaria COPROTUER
COPROTUER MP N°021

secretaria@coprotuer.com.ar

Lic. Adriana Baron

Presidenta COPROTUER
COPROTUER MP N°002

presidencia@coprotuer.com.ar

Anexo A: Planilla de Capacitación

1. Modelo para el desarrollo de la oferta de cursos y/o talleres de capacitación de COPROTUER

- Curso:
- Título:
- Destinatarios:
- Tema/s:
- Objetivos:
- Modalidad: (Taller Virtual participativo - Exposición/ taller - Presencial /virtual)
- Actividades:
- Metodología
- Duración aproximada:
- Días/Horarios disponibles:
- Capacidad: (Cantidad mínima y máxima de personas que pueden asistir)
- Honorarios:
- Dictado por el/la Profesional:
- Matricula Profesional:
- Se adjunta el Curriculum Profesional

2. Modelo para el desarrollo Asesoramiento en temas de turismo COPROTUER

- Temática:
- Desarrollo de la Propuesta:
- Destinatarios:
- Actividades:
- Alcance:
- Duración:
- Honorarios:
- Dictado por el/la Profesional:
- Matricula Profesional:
- Se adjunta el Curriculum Profesional

3. Modelo genérico para el desarrollo de la organización y gestión de emprendimientos, negocios, eventos, entre otros desde COPROTUER

- Sobre la idea creativa:
- Sobre el lugar/comunidad/territorio de alcance:
- Sobre el público objetivo:
- Sobre la fecha y lugar posibles:
- Sobre la presupuestación:
- Sobre las acciones durante, antes y después del objeto en cuestión:
- Dictado por el/la Profesional:
- Matrícula Profesional
- Se adjunta el Curriculum Profesional

NOTA: TODOS LOS PROGRAMAS deben ir acompañados del currículum y número de matrícula del profesional oferente y tener la cuota al día.